

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE UNA MESA QUIRÚRGICA DESTINADA AL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia Y OTRA MESA QUIRÚRGICA DESTINADA AL SERVICIO DE UROLOGIA DEL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA-".

LOTE 1

"Mesa quirúrgica destinada al Servicio de Traumatología y Ortopedia del Área VI-Vega Media del Segura-".

Equipo articulado electro-hidráulico móvil con sistema de fijación que se emplea para llevar a cabo intervenciones quirúrgicas. Se valorará compatibilidad con equipamiento ya existente en el Centro. Debe ser multiuso, adaptable a cualquier especialidad y con los accesorios para ortopedia y traumatología de miembro superior, inferior y columna cervical y lumbar.

DESCRIPCIÓN:

- Mesa plegable con longitud total, con extensión de cabecera a piernas de 200 cm +/- 20 cm. Con las siguientes secciones:
 - Sección de cabecera.
 - Sección de dorso.
 - Sección de cadera.
 - Sección de placas apoya piernas.

- Tablero reversible de 530mm de ancho.
- Completamente radiotransparente en todas sus secciones.
- Libre de obstrucciones metálicas.
- Con acceso total al brazo en C del intensificador de imágenes.
- Columna, base, bastidor o estructura de la superficie, rieles, postes y accesorios de acero inoxidable o acero al cromo níquel.
- Cojín desmontable eléctricamente conductivo en todas sus secciones.
- Con control electrohidráulico de los movimientos de:
 - Altura mínima en un rango entre 600mm y 1150mm.
 - Trendelemburg mínimo de 30 grados y en posición inversa mínimo de 25 grados.

- Inclinación lateral izquierda/derecha mínimo de 20 grados.
- Panel de emergencias.
- Móvil.
- Anchura mínima del tablero en un rango de 52cm y 60cm (éstas son las medidas estándar de las mesas quirúrgicas. Cuando se habla de más de 70cm, se trata de camillas de transporte de pacientes).
- Uso con pacientes de hasta 450 Kg.
- Mando a distancia sin cables.
- Baterías de larga duración.
- Respaldo motorizado con extensión para cirugía en posición sentada.
- Autonomía mediante baterías incorporadas.

ACCESORIOS:

- Dispositivo para cirugía de raquis completo acoplable a mesa quirúrgica, tipo JACKSON.
- Accesorio para raquis cervical, torácico y lumbar para tracción y posicionamiento. Calota de cabeza.
- Compatible con cualquier sistema de quirófanos integrados.
- Carro de transporte.
- Incluir accesorios y adaptadores para artroscopias, artroscopia del hombro, cirugía del codo, enclavado de húmero, muñeca (incluyendo artroscopia) y mano con tracción digital.
- Accesorios para miembro inferior con aparato de extensión con bota y estribo para enclavados de tibia y fémur, cirugía de la rodilla y artroscopia de tobillo.
- Carro portaobjetos.
- Movimiento de la sección de piernas eléctrico por separados y extraíbles.
- Postes perineales adulto (central y lateral izquierdo) y pediátrico central.
- Soporte sacro removible (radio lúcido).
- Soporte articulado para brazo cruzado.
- Descansabrazos para anestesia.
- Perneras.
- Largueros de extensión (largo y corto).
- Dispositivos de tracción para pie y brazo que incluyan:
 - Fijadores de dedos.
 - Tobilleras con placa sujeta pie.
- Marco para anestesia.
- Soporte abductor.

Accesorios completos de acero inoxidable o acero al cromo níquel para:

- Enclavado intramedular de fémur decúbito lateral y supino.
- Enclavado intramedular de tibia y peroné.
- Soporte apoya rodillas.
- Soportes laterales.
- Enclavado en cadera adulto.
- Enclavado intramedular de húmero.
- Soporte para cirugía protésica de cadera.
- Mesita para cirugía de la mano con fijador a la mesa.
- Carro móvil para el almacenamiento y transporte de accesorios.

"Si alguna de las especificaciones contuviese alguna característica técnica que determinase una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente, sea causa de exclusión previa", dejando toda la potestad de elección del equipamiento a licitar, al equipo quirúrgico designado para realizar el informe técnico, en base a las mejoras técnicas y ventajas de ergonomía y calidad que ofrezcan las empresas licitadoras.

Así mismo, se valorarán positivamente las siguientes características en cuanto a los colchones:

- Colchones de la mes de material viscoelástico, de espesor en torno a 8 cm en capas, totalmente radiotransparentes, desmontables y lavables.
- Sin costuras y sellados con ultrasonidos.
- Deberán permitir una colocación segura y estable del paciente sin necesitar un sistema de fijación.
- Dotado con válvulas tipo GORETEX o similar, que permitan la circulación del aire y eviten la penetración de fluidos.
- Los colchones deberán ser eléctricamente conductivos según la norma IEC 60601-1

LOTE 2

"Mesa quirúrgica destinada al Servicio de Urología del Área VI-Vega Media del Segura-".

1. Características generales:

- Funcionamiento en modo batería y modo red.
- Ajuste de movimientos a través del mando de control con cable.
- Diseño estable y seguro de la base de la mesa quirúrgica.
- Base móvil equipada que permitan un desplazamiento y movilización de la mesa confortable y sin esfuerzo.
- Revestimiento de la columna en acero inoxidable y de la base en termoplástico, resistente a los golpes, las roturas y arañazos y a los diversos productos de desinfección.
- Barras de asiento de acero al cromo níquel con lacado resistente a los arañazos y a los productos de desinfección.
- Deberá disponer de 2 mandos de control, uno de ellos con cable y el otro integrado en un lateral de la columna. El mando integrado en la columna, deberá ser totalmente independiente del sistema de control principal en caso de fallo electrónico.
- Mando de reserva para emergencias situado en la columna. Funcionamiento en caso de fallo electrónico a través de bomba hidráulica accionada por pedal integrada en la base.
- Capacidad de carga máxima 454 Kg.
- Rango de regulación de altura del tablero 575-1180mm. Esto es esencial.
- Operador con controlador de riesgo de colisiones y de posición límite.
- Deberá disponer de desplazamiento longitudinal del tablero, valorándose una mayor traslación.

2. Características del tablero quirúrgico:

- Tablero sin travesaños para la radiotransparencia intraoperatoria.
- Rieles guía para la introducción de chasis radiográficos.
- Sistema modular.
- Cabezal con doble articulación.
- Colchoneta con estructura multicapa visco-elástica que ofrezca una protección frente a las úlceras de decúbito para las cirugías de alta duración.
- Rieles laterales en placas de cabeza, espalda y piernas, de acero al cromo-níquel.

- Longitud máxima del tablero de acceso libre para el arco "C": 1400mm.

3. Ajustes motorizados, controlados desde el mando de control:

- Regulación de altura.
- Trendelenburg.
- Inclinación lateral.
- Placa de respaldo.
- Placa apoya piernas (individual derecha/izquierda y conjunta).
- Puesta O.
- Desplazamiento longitudinal del tablero.
- Bloqueo de la base.
- Funcionamiento en modo reverse.
- Beach Chair (silla de playa).
- "Flex".
- Posibilidad de realizar un Pile o Flex lumbar en decúbito lateral.

"Si alguna de las especificaciones contuviese alguna característica técnica que determinase una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente, sea causa de exclusión previa", dejando toda la potestad de elección del equipamiento a licitar, al equipo quirúrgico designado para realizar el informe técnico, en base a las mejoras técnicas y ventajas de ergonomía y calidad que ofrezcan las empresas licitadoras.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el apartado anterior en el servicio o unidad hospitalaria indicada.

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente concurso en el servicio indicado, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del Almacén General del Hospital.

El suministro se efectuará en el transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijo, móviles y opcionales) etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

De instalación aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.

De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc...

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

En relación al equipo a suministrar, el adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de la documentación que se aporte al órgano de contratación.

GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un periodo de garantía inicial de dos años.

Durante el periodo de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificaran las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.

FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

En su caso, la empresa adjudicataria se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

Murcia, 14 de diciembre de 2015

EL JEFE DE SERVICIO DE
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia


J. RIVKIN
Jorge Rivkin Roich

EL JEFE DE SERVICIO DE
UROLOGÍA


Bernardino Miñana López